



BUIN, 06 DIC 2012

DECRETO TC. N° 486 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 389** de fecha 28 de Noviembre de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 3315** de fecha 07 de Noviembre de 2012, se concede permiso con goce de remuneraciones al **Sr. Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde**, por 06 días, a contar del 29 de Noviembre y hasta el 06 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive; nómbrase como **Alcalde (S) a don Carlos Roberto Fernández Urrutia**, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 461** de fecha 21 de Noviembre de 2012, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Adquisición e Instalación de 3 Cámaras de Seguridad, Comuna de Buin**".

5.- El **Formulario de Visita a Terreno** de la Licitación Pública "**Adquisición e Instalación de 3 Cámaras de Seguridad, Comuna de Buin**", de fecha 23 de Noviembre de 2012.

6.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 470**, de fecha 28 de Noviembre de 2012, se publica la aclaración de la Licitación Pública "**Adquisición e Instalación de 3 Cámaras de Seguridad, Comuna de Buin**".

7.- El **Memorándum N° 834** de fecha 05 de Diciembre de 2012, en el que la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde(S), declarar inadmisibles la Licitación Pública "**Adquisición e Instalación de 3 Cámaras de Seguridad, Comuna de Buin**". Se adjunta la siguiente documentación:

- ♣ Acta de Apertura de la Licitación Pública de fecha 04/12/2012.
- ♣ Comprobante de Ingreso de Oferta de la Adquisición 2723-81-LE12, de fecha 04/12/2012, emitida por el Portal de Mercado Público.

8.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S) de fecha 06 de Diciembre de 2012.

DECRETO.

1.- Declárese **Inadmisibles** la Licitación Pública denominada "**Adquisición e Instalación de 3 Cámaras de Seguridad, Comuna de Buin**", llamada por **Decreto Alcaldicio TC N° 461** de fecha 21 de Noviembre de 2012, debido a que la única oferta presentada de Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L., es rechazada debido a que el oferente no asistió a la visita a terreno, no presenta oferta a través del Portal y no entrega antecedentes físicos, como se solicita en las Bases Administrativas Normas Especiales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SULPENTE

C. ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ALCALDE (S)

RFU. MEBH. CVA. ROO. MS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- A. Jurídica
- Archivo SECMU.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN